



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE MAYO DE 2007

No. 93

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ OFICIO: SF/PFDF/102/2007 2
- ◆ OFICIO: SF/PFDF/103/2007 3

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 59 Y 150, DEL DISTRITO FEDERAL 4

#### DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

- ◆ AVISO POR EL QUE ESTABLECE UN PERIODO DE PRORROGA POR 100 DÍAS HÁBILES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS 5

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN 7

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 22
- ◆ DAIMLERCHRYSLER MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V. 46
- ◆ INTERNATIONAL BROKERAGE, S.C. 48
- ◆ ABASTECEDORA Y SUMINISTRO DE EQUIPO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V. 49
- ◆ ASLOT COMERCIALOZADORA, S. DE R.L. DE C.V. 49
- ◆ NIKTOKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 50

Continúa en la Pág. 55

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARÍA DE FINANZAS****OFICIO: SF/PFDF/102/2007**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Finanzas.- Procuraduría Fiscal**)

**OFICIO: SF/PFDF/102/2007**

**ASUNTO:** Se encomiendan atribuciones.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2007.

**LIC. MÓNICA GUILLERMINA RÍOS PERAZA**  
**P R E S E N T E**

**LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 1º de febrero de 2007 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrard Casaubón, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado "C", Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7º fracción VIII, inciso c) y 36 fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previstos en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten la Hacienda Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de abril del 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y de legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a los delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a.1)** Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales;
- a.2)** Denunciar o querellarse, ante el Ministerio Público competente, de los hechos que puedan constituir delito de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella en que ésta sea necesaria; y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos en que tenga conocimiento o interés; y
- b)** Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Financiero del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente a aquel en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto Sexto del Acuerdo mencionado, publicado el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, y no podrá ser delegada bajo ninguna circunstancia a favor de persona alguna.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
(Firma)  
**LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA**

---

**OFICIO: SF/PFDF/103/2007**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Finanzas.- Procuraduría Fiscal**)

**OFICIO: SF/PFDF/103/2007**

**ASUNTO:** SE REVOCAN ATRIBUCIONES.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2007.

**CC. LICENCIADOS MARIO IVÁN VERGUER CAZADERO,  
MARIO MIRANDA ROSAS, FERNANDO BAUTISTA  
RODRÍGUEZ, ALBERTO EMMANUEL GUERRA ALVARADO,  
ALBERTO GUTIÉRREZ MENESES, Y LUIS FELIPE TRONCOSO  
SÁNCHEZ  
P R E S E N T E**

**LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA**, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 1º de febrero de 2007 por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrard Casaubón, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado "C", Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 7º fracción VIII, inciso c) y 36 fracciones XVII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previstos en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten la Hacienda Pública del Distrito Federal", específicamente en su apartado **PRIMERO**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de abril del 2004, por medio del presente hago de su conocimiento que:

Toda vez que han dejado de prestar sus servicios profesionales para esta Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, por este conducto vengo a **REVOCAR** todas y cada una de las atribuciones que les habían sido conferidas mediante oficios SF/PFDF/2004/46, SF/PFDF/2004/53, y SF/PFDF/2006/244, de fechas 30 de abril de 2004, 10 de junio de 2004 y 17 de febrero de 2006, respectivamente, así como todas aquellas con éstas relacionadas, mismas que se hacían consistir en:

- a.1)** Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales.
- a.2)** Denunciar o querellarse, ante el Ministerio Público competente, de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose de los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella en que ésta sea necesaria; y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos en que tenga conocimiento o interés, y cuando proceda, otorgar el perdón legal y pedir al Ministerio Público que solicite el sobreseimiento en los procesos penales.
- b)** Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Financiero del Distrito Federal.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA**

---

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 59 Y 150, DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- JEFATURA DE UNIDAD DE NOTARIADO)

**ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 59 Y 150, DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Único.-** Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Jorge H. Falomir y José Luis Franco Varela, titulares de las Notarías 59 y 150 del Distrito Federal, respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, el cual surtió efectos a partir del día 26 de febrero de 2007.

**TRANSITORIOS.**

**Único.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.**

Ciudad de México a 2 de mayo de 2007.

---

**ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

AVISO POR EL QUE ESTABLECE UN PERIODO DE PRORROGA POR 100 DIAS HÁBILES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.

(Al margen superior dos escudos que dicen: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Delegación La Magdalena Contreras.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

**AVISO POR EL QUE ESTABLECE UN PERIODO DE PRORROGA POR 100 DIAS HÁBILES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.**

C. HÉCTOR GUIJOSA MORA, JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 12 FRACCIÓN II, 87, 104, 105 Y 117 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 11 Y 30 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 1º, 5º Y 8º, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL 1º, 3º FRACCIÓN III, 8º, 120 Y 124 FRACCIÓN III, V Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1º, 2º, 3º, 4º Y 7º DEL REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LA COMUNIDAD DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS SE HA PROPUESTO LA PRESERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LA INSTRUMENTACIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE GOBERNADOS Y GOBERNANTES BASADA EN LA LEGALIDAD Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE SIMPLIFICACIÓN, INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y BUENA FE

QUE ESTA NUEVA RELACIÓN ORTORGA A LOS CIUDADANOS UN VOTO DE CONFIANZA Y UN CONJUNTO DE APOYOS ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE AJUSTAR LAS ACTIVIDADES PRIVADAS A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y REQUIERE POR PARTE DE LOS CIUDADANOS LA CONCIENCIA Y DETERMINACIÓN PARA CUMPLIRLOS

QUE LA LABOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE REALIZA LA AUTORIDAD TIENE COMO MISIÓN FUNDAMENTAL GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA VIDA COLECTIVA Y EN LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PARTICULARES

QUE PARA TALES EFECTOS SE HA ESTABLECIDO UNA PRORROGA EN EL QUE LOS PARTICULARES PODRAN GOZAR DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS FAVORABLES PARA LA REGULARIZACIÓN DE SUS NEGOCIOS DE MANERA TAL QUE CONSOLIDEN SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SU PATRIMONIO

QUE DADO EL PESO ECONÓMICO Y LA RELEVANCIA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE BAJO IMPACTO SOCIAL, LA LABOR DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEBE RESPONDER SIEMPRE A OBJETIVOS DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL

POR TODO ELLO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DIVERSO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006 AL 14 DE MAYO DEL AÑO 2007, POR EL QUE SE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACION DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN LA MAGDALENA CONTRERAS UN PERIODO DE 100 DÍAS HÁBILES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS;

**ÚNICO.-** SE PRORROGA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO 2007 AL 3 DE OCTUBRE DEL 2007, LA VIGENCIA DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO EN LA MAGDALENA CONTRERAS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE AVISO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDO.-** LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRAN SUS EFECTOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS.

LA MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS. C. HECTOR GUIJOSA MORA.

(Firma)

EL C. JEFE DELEGACIONAL, HECTOR GUIJOSA MORA. (FIRMA)

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL****ACUERDO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN.****CONSIDERANDO**

1. Que en el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se establece que la Comisión es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo combate toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.
2. Que en el artículo 7 de la Ley en comento, se establece que la Comisión se integrará con: La o el Presidente; el Consejo; las o los Visitadores Generales que determine su Reglamento Interno y el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.
3. Que en ese sentido, se hace necesario adicionar un área de apoyo, que fue creada mediante Acuerdo de este H. Consejo aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2007, con la denominación Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, la cual coadyuvará por instrucciones del Presidente en el acompañamiento, asesoramiento y apoyo de defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, que conforme al registro de denuncias o casos de los que se tenga conocimiento, le sea solicitado por los órganos y las áreas de apoyo de esta Comisión que cuentan con atribuciones legales para ello, para dar cumplimiento a los fines institucionales de este Organismo, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el cuerpo del instrumento, que forma parte integral del presente Acuerdo.
4. Que de conformidad con lo que establece el artículo 20 fracción II de la Ley de la Materia, es facultad del Consejo aprobar el Reglamento Interno de esta Comisión, así como las reformas al mismo.
5. Que atento a lo dispuesto por el artículo 22 fracción II de la Ley en cita, la o el Presidente de esta Comisión tiene, entre sus facultades y obligaciones, las de formular los lineamientos generales a los que habrán de sujetarse las actividades administrativas de este Organismo.
6. Que de conformidad con el artículo 17, fracción VIII del Reglamento Interno son áreas de apoyo de la Comisión, todas aquellas que sean necesarias para el apoyo a los órganos de la misma.
7. Que en términos de lo que dispone el artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre las atribuciones de la o el Presidente está la de proponer al Consejo, para su aprobación, los lineamientos y programas generales de este Organismo, así como la normatividad interna, manuales y los procedimientos administrativos necesarios para su buen funcionamiento.
8. Que en el artículo 26 del citado Reglamento Interno se indica que para el despacho de los asuntos que corresponden a la o el Presidente, éste contará con las diversas áreas de apoyo que se mencionan en el contenido de dicho artículo.
9. Que en el artículo 43 del Reglamento Interno que se viene citando, se indica que el Consejo aprobará, mediante acuerdos, las políticas y lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 2, 7, 20, fracción II y 22, fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 17, fracción VIII, 20, fracción II, 26 y 43 de su Reglamento Interno, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el presente Acuerdo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los términos del documento anexo que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el siguiente día hábil de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, derogándose todas aquellas disposiciones del Reglamento Interno que contravengan el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye al Director General de Administración, realice las gestiones necesarias para publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el presente Acuerdo y el anexo que forma parte integral del mismo.

**CUARTO.-** Se ordena al Director General de Administración, para que en un plazo no mayor a noventa días hábiles, siguientes a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, opere el contenido del presente Acuerdo en la Estructura Orgánica, así como en los demás instrumentos administrativos y legales de organización interna de este Organismo.

**QUINTO.-** Se ordena a la Secretaría Técnica lleve a cabo en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, consecutivos a la publicación de presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las acciones necesarias para la edición del Reglamento Interno de esta Comisión, con las reformas y adiciones que hayan sido materia de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Se instruye al Director General de Comunicación Social para que dé a conocer el presente Acuerdo en la página de Internet de esta Comisión, [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx), en un plazo no mayor de quince días, posteriores a la publicación del Acuerdo en cita, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Se instruye a las y los Titulares, y Encargado del Despacho de la Segunda Visitaduría General de esta Comisión, para que implementen lo necesario a efecto de hacer del conocimiento del personal adscrito a sus áreas, las reformas y adiciones al Reglamento Interno de este Organismo.

**OCTAVO.-** Hasta en tanto no entre en vigor este Acuerdo, subsistirá en sus términos el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal vigente.

México, D. F., a 27 de marzo de 2007. Por unanimidad de votos de los y las Consejeros (as) presentes y del Presidente del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se aprobó el presente Acuerdo y documento anexo en la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2007, firmando al calce para constancia el Presidente.

(Firma)

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria,  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal****Título Segundo  
De la competencia, estructura  
y atribuciones de los órganos y áreas  
de apoyo de la Comisión****Capítulo II  
De la estructura y atribuciones**

**ARTÍCULO 17.-** Son áreas de apoyo:

- I. ...;
- II. ...;
- III. ...;
- IV. ...;
- V. ...;
- VI. ...;
- VII. Las Coordinaciones; las relatorías, y
- VIII. ...

**Título Segundo  
De la competencia, estructura  
y atribuciones de los órganos y áreas  
de apoyo de la Comisión****Capítulo III  
De la Presidencia de la Comisión****Sección Primera  
De las áreas de apoyo adscritas a la Presidencia y de su estructura**

**ARTÍCULO 26.-** Para el despacho de los asuntos que corresponden a la o el Presidente, éste(a) contará con las áreas de apoyo siguientes:

- I. ...;
- II. ...;
- III. ...;
- IV. ...;
- V. ...;
- VI. ...;
- VII. ...;
- VIII. ...;
- IX. ...;
- X. ...;
- XI. ...;
- XII. La Coordinación de Asuntos Jurídicos,
- XIII. La Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa, y
- XIV. La Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 26 ter.-** Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría Ejecutiva se auxiliará:

- I. De las Coordinaciones; las relatorías, y
- II. ...

**Sección Segunda**  
**De las atribuciones de las áreas de apoyo adscritas a la Presidencia**

**ARTÍCULO 41 bis.-** Las Coordinaciones y las relatorías serán supervisadas por la o el Secretario (a) Ejecutivo (a) y tendrán las funciones que establezca la o el Presidente.  
Estas áreas contarán con el personal de apoyo que sea necesario.

**TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las Reformas y Adiciones que se contienen en el Acuerdo del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2007, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal derogando las disposiciones que las contravengan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los procedimientos de investigación y de seguimiento, así como los de Contraloría Interna y del Servicio Profesional en Derechos Humanos, que se hayan iniciado conforme a las disposiciones del Reglamento Interno que se reforma y adiciona, deberán continuar sustanciándose hasta su conclusión, de conformidad con los preceptos de dicho ordenamiento legal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La estructura orgánica de la Comisión a que se refiere el presente Reglamento Interno, se irá ocupando conforme lo permita la disponibilidad presupuestal.

México, D. F., a 27 de marzo de 2007. Por unanimidad de votos de los y las Consejeros (as) presentes y del Presidente del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se aprobó el presente Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2007, firmando al calce para constancia el Presidente.

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria,  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.  
(Firma)

(Firma)

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**GACETA**  
**Convocatoria No. 004-2007**

**Ing. Enrique Turrent Fernández**  
**Director Técnico**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)		Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
		Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Casa de Cultura, ubicada en la Dirección Territorial Tepito Guerrero dentro del Perímetro Delegacional		28 de junio de 2007	25 de septiembre de 2007	\$ 1'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-019-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.0	04 de junio de 2007	05 de junio de 2007 a las 10:00 hrs.	06 de junio de 2007 a las 10:00 hrs.	13 de junio de 2007 a las 10:00 hrs.	18 de junio de 2007 a las 10:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)		Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
		Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaria, (1) Secundaria ubicadas en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco dentro del Perímetro Delegacional		28 de junio de 2007	25 de septiembre de 2007	\$ 950,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-020-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.0	04 de junio de 2007	05 de junio de 2007 a las 11:00 hrs.	06 de junio de 2007 a las 11:00 hrs.	13 de junio de 2007 a las 11:00 hrs.	18 de junio de 2007 a las 11:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)		Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
		Trabajos de Conservación y Mantenimiento Correctivo a 3 escuelas, (1) Jardín de Niños, (1) Primaria y (1) Secundaria, ubicadas en la Dirección Territorial Centro Histórico dentro del Perímetro Delegacional		28 de junio de 2007	25 de septiembre de 2007	\$ 950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-021-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,800.0	04 de junio de 2007	05 de junio de 2007 a las 12:00 hrs	06 de junio de 2007 a las 12:00 hrs.	13 de junio de 2007 a las 12:00 hrs.	18 de junio de 2007 a las 12:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/365/07** de fecha **31 de enero de 2007**.

Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la **Cuarta Sesión ordinaria** del día **25 de abril de 2007**.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **04 de junio de 2007** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **04 de junio del 2007** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **05 de junio del 2007** de **9:30 a 14:30** hrs. , (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

**A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.**

Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro con forme a los últimos estados financieros auditados por un Contador Público Externo (al recoger el Catálogo de Conceptos).

Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.

Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado.

Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

**B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:**

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro con forme a los últimos estados financieros auditados por un Contador Público Externo (al recoger el Catálogo de Conceptos).
4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).

5. Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos). Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante actualizado (anexar copia legible de registro conforme a los últimos estados financieros auditados por un Contador Público Externo), por la Secretaría de Obras y Servicios **no tendrá derecho a ser inscrito**.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículum de la empresa.

**La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria**, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

**La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria** para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**; presentándose el día y hora marcado para cada concurso, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del **10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales**.

**No podrán subcontratarse** ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, con período máximo de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN  
México, Distrito Federal a **30 de mayo** de 2007  
DIRECTOR TÉCNICO  
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**Convocatoria: 011**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Material Eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-011-07	En convocante \$ 1,000.00 En comprante: \$950.00	01/06/2007	04/06/2007 11:00 horas	07/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Balastro y lámpara aditivos metalicos			2,480	Juego
2	Fotocontrol 220 v. para intemperie			1000	Pieza
3	Lámpara incandescente S-14 10 w.			16400	Pieza
4	Luminaria punta de poste tipo farol colonial			200	Pieza
5	Sujetador de nylon 140 x 3.6 mm.			24,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 0900, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas; Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; el C. David Machorro Parada, Director General de Desarrollo Social y la C. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o orales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2007.

(Firma)

**C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**Convocatoria: 012**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Material de Ferretería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-012-07	En convocante \$ 1,000.00 En comprante: \$950.00	01/06/2007	05/06/2007 10:00 horas	08/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cople de F/G de ½			1,000	Pieza
2	Llanta grande del No. 8 en poliuretano			200	Pares
3	Llave de inserción de 1/2" de bronce			600	Pieza
4	Araña metálica de jardinero con cabo			300	Pieza
5	Silleta de P.A.D. de 4" de ½ base rectangular			800	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 0900, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas; Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; el C. David Machorro Parada, Director General de Desarrollo Social y la C. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o orales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2007.

(Firma)

**C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**Convocatoria: 013**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Material de Construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-013-07	En convocante \$ 1,000.00 En comprante: \$950.00	01/06/2007	06/06/2007 11:00 horas	11/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Varilla corrugada de 3/8"			10	Tonelada
2	Tepetate			1,300	M3.
3	Cemento gris tipo Pórtland			120	Toneladas
4	Tabique rojo recocido			90	Millar
5	Arena gris de mina			360	M3.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2007; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 0900, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas; Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; el C. David Machorro Parada, Director General de Desarrollo Social y la C. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o orales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 2007.

(Firma)

**C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Administración Pública del Distrito Federal**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/08/07**  
**Licitación Pública Nacional (Local)**

El Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 3° apartado A fracción I, 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) y artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio de autorización No. SE/0370/07 de fecha 31 de enero del 2007, además se consideran las reglas básicas que regirán durante el ejercicio 2007, emitidos mediante oficio No. SE/0192/07 de fecha 16 de enero de 2007 por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 028 07	Mantenimiento a cinco mercados públicos en Zona Norte: mercado Argentina, mercado Garda, mercado Gascasónica, mercado Granada y mercado Zacatito; ubicados dentro del perímetro delegacional.			02/07/07	29/09/07	90	\$3'399,907.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica		
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	01/06/07	05/06/07 12:00	04/06/07 10:00	13/06/07 12:00	19/06/07 10:00		

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 029 07	Mantenimiento a siete mercados públicos en Zona Sur: mercado América, mercado Escandón, mercado Monte Athos, mercado Peña Manterola, mercado Plutarco Elías Calles, mercado Prado Norte y mercado Tacubaya; ubicados dentro del perímetro delegacional.			02/07/07	29/09/07	90	\$4'652,503.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica		
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	01/06/07	05/06/07 14:00	04/06/07 11:00	13/06/07 14:00	19/06/07 12:00		

No. de Licitación	Descripción y ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001124 030 07	Trabajos de construcción de banquetas y guarniciones en la calle Lago Chiem, en la colonia Reforma Pensil; ubicada dentro del perímetro delegacional.			02/07/07	29/09/07	90	\$5'204,408.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar De la Obra	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00 Compranet \$1,900.00	01/06/07	05/06/07 17:00	04/06/07 12:00	13/06/07 17:00		19/06/07 14:00	

#### Lineamientos Generales.

1. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. en caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Av. Parque Lira, No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, D. F.
2. En el caso de adquisición por el sistema CompraNET: a través de Scotiabank Inverlat , con número de cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema, además de lo solicitado anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la junta de aclaraciones.
3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira No. 94, Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D. F. en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado, **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, de la Delegación Miguel Hidalgo, sita en Av. Parque Lira No. 94 Esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, D.F., en el día y hora indicados, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional o carta de pasante del personal técnico calificado, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Miguel Hidalgo, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **30 de mayo de 2007** y la fecha límite será el **01 de junio de 2007**, en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**

#### Requisitos para adquirir las bases:

- ❖ Deberá entregar el siguientes documento dirigido a la C. Urb. María Elena Mata Rosales, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano:
  - Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa

8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. No se otorgará anticipo.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

**México, Distrito Federal,**  
**30 de mayo de 2007**  
**El Director General de Administración**  
(Firma)  
**Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional**

**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PÚBLICA LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA**

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-014-07 “PINTURA”** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-014-07 “PINTURA”		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	04 de junio de 2007 17:00 hrs.	08 de junio de 2007 11:00 hrs.	26 de junio de 2007 12:00 hrs.	Calendarizado
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C840800014	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO CON COLOR INTEGRADO BASE AGUA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS			732	CUBETA
02	C841000046	PINTURA VINILICA ACRILICA COLOR BLANCO CUBETA DE 19 LITROS			424	CUBETA
03	C841000048	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COLOR BLANCO CUBETA DE 19 LITROS			299	CUBETA
04	C841000046	PINTURA VINIL ACRILICA SOLUBLE AL AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR PIÑON EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS			276	CUBETA
05	C841000046	PINTURA VINIL ACRILICA SOLUBLE AL AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES COLOR DURAZNO EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LITROS			276	CUBETA

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentra disponible para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx/>, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en **General Pedro J. Méndez No. 47 entre General Rincón Gallardo y General José Moran, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840**, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal teléfono **55 16 26 34**.

2.- La venta de Bases en “La Convocante” y en el Sistema Compranet, será los días: 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2007, de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en “La Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria y será entregado en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, ubicada en el domicilio precitado y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a “La Convocante” para su inclusión en el registro de participantes.

- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega para la “PINTURA” será en el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con el Anexo Técnico de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico [adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx](mailto:adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx)
- 12.- Los responsables de la Licitación: Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco, Director General de Administración, C.P. Eugenio Mendoza Blanco, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Rocío Alonso Ríos, Subdirectora de Recursos Materiales y/o Lic. Angélica García Ríos, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones en Miguel Hidalgo.

(Firma)

México, Distrito Federal a 30 de mayo de 2007.

Director General de Administración

Lic. Oscar Enrique Martínez Velasco

Firma

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)

#### COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

#### COMISARIATO DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Clasificación: 3 de mayo de 2006
Unidad Administrativa: Comisariato de Salud, Trabajo y Seguridad Social. Reservada: 4 fojas
Periodo de Reserva: 1 año
Fundamento Legal: Artículos 13, 14, fracción VI, y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Delegado y Comisario Público Propietario: Arq. Sergio Vásquez Córdoba
Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación: 2 de mayo de 2007

OFICIO NÚM. COSATRA/113/098/2006

México, D.F., 3 de mayo de 2006

“2006, Año del bicentenario del natalicio del benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

#### H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30 fracción XII de su Reglamento, 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Comisarios Públicos presentamos el Informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Lo anterior, con base en el Dictamen Financiero emitido por el Despacho de Auditores Externos Zárate García Paz y Asociados S.A. de CV., designado para tal fin por esta Secretaría.

#### I. DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en millones de pesos)

En opinión del Auditor Externo, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

El dictamen contiene un párrafo de énfasis:

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad se encuentra en proceso de aclaración y en su caso depuración de las diferencias en los sobrantes y faltantes generados en la toma física de inventarios por \$2.4.

## II. SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en millones de pesos)

La Institución reconoció los efectos de la inflación de conformidad con los Boletines B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones" y B-12 "Estado de Cambios en la Situación Financiera", emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El Activo Total (\$898.3), está integrado por \$583.0 de Circulante, \$242.7 de Fijo y \$72.6 de Diferido; con relación al año anterior se reporta una disminución de \$29.2, equivalente al 3.1%.

El Activo Circulante, con un saldo de \$583.0, se incrementó en Efectivo e Inversiones Temporales con \$123.9 (119.0%) y Gastos Anticipados con \$2.4 (22.3%). Contrariamente, se registró una disminución en Cuentas por Cobrar de \$104.2 (47.3%) e Inventarios por \$42.9 (15.9%); es conveniente resaltar que el saldo de estos dos rubros (\$341.9), representa el 58.6% del Circulante.

Aunado a lo anterior, se informa que la disminución en el Almacén de Productos Terminados fue de \$34.4 (52.4%) y en Producción en Proceso de \$9.3 (5.8%). Contrariamente en el Almacén de Materias Primas se reporta un incremento de \$7.2 (25.6%). Así mismo, en Almacén de Producto para Destrucción y en Diferencias en Toma Física de Inventarios, se reportan saldos al periodo de \$4.8 y \$2.4, respectivamente.

El Pasivo Total (\$87.5), mostró una disminución de \$33.7 (27.8%) con relación al ejercicio de comparación, reflejado en Acreedores Diversos con \$32.3 (91.0%), principalmente por sobregiro contable reflejado en Bancos por \$30.6; Participación de los Trabajadores en las Utilidades \$2.6 (20.3%) y Prima de Antigüedad e Indemnizaciones con \$11.5 (25.0%). Contrariamente, reportan un aumento en Proveedores de \$40.1 (20.7%), Provisiones Diversas con \$8.1 (13.8%) e Impuesto al Activo/ISR \$0.5 (26.6%).

El Capital Contable con un saldo de \$810.8, presentó una variación a la alza con relación al ejercicio anterior de \$4.5 (0.5%), debido al incremento en Resultado de Ejercicios Anteriores por \$54.1 (132.1%). Contrariamente, Utilidad del Ejercicio presentó una disminución de \$49.6 (91.7%). Cabe destacar que Capital Social Exhibido, Capital Aportado por Formalizar, Efecto Acumulado de ISR Diferido y Reserva Legal, no presentaron movimiento durante el ejercicio.

El Auditor Externo informa que la Institución de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores despedidos en ciertas condiciones; dicho cálculo fue realizado por actuarios independientes. Con base en lo anterior se cargó a Resultados del Ejercicio \$0.3 y se realizaron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos de indemnizaciones por \$10.6; al 31 de diciembre de 2005, se tiene registrada una provisión por este concepto de \$30.3. Con respecto a la prima de antigüedad, se realizaron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos por \$0.9 y se tiene registrada una provisión por \$2.7.

El Consejo de Administración, en la primera sesión extraordinaria de 2005, aprobó la reforma laboral integral de la Institución, habiéndose realizando las gestiones ante las Instancias correspondientes. Por lo anterior, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorizó recursos para pago del programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos de la Entidad. Por lo que en diciembre del mismo año se recibieron recursos por \$16.6, de los cuales se ejercieron \$14.5 (86.6%); con el remanente se cubrirá el impuesto sobre la renta de salarios y la diferencia será reintegrada.

Derivado del cálculo de la compensación económica de retiro voluntario se generó el impuesto sobre la renta de salarios por \$1.8 e impuesto sobre nóminas por \$0.3.

## III. ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en millones de pesos)

El Auditor Externo informa que las Ventas Netas ascendieron a \$681.8, el Costo de Ventas fue de \$490.0 y los Gastos de Operación de \$99.5; habiéndose obtenido una Utilidad de Operación de \$92.3.

Dicha Utilidad, se vio afectada por el Resultado Integral de Financiamiento en \$4.1, Otros Gastos y Productos por \$52.9, así como Impuestos Sobre la Renta Diferido y al Activo por \$28.8 y Participación de los Trabajadores en la Utilidad con \$10.2; obteniéndose una Utilidad por Operaciones Continuas antes de subsidios y transferencias corrientes de \$4.5

Durante el ejercicio 2005 el Auditor Externo informa que la Institución, no recibió subsidios ni transferencias del Gobierno Federal.

#### **IV. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

(Cifras en millones de pesos)

El Auditor Externo informa que se encuentran en proceso siete juicios laborales en contra de la Institución ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, demandando el pago de la indemnización constitucional y tiempos extraordinarios, entre otros.

El 7 de noviembre de 2005 se firmó contrato con el Instituto de Tecnología SAGREB por el concepto de Capacitación Técnica por un importe de 475,000 dólares a liquidar en cuatro pagos anuales de 75,000.0 dólares y 175,000.0 dólares al término de la misma. Dicho contrato se encuentra pendiente de autorizar por el Ministro de Salud de Croacia.

La Entidad comprometió al 31 de diciembre de 2005 recursos del ejercicio inmediato posterior, para la adquisición de Toxoide Tetánico por \$4.2 y refacciones para lavandería y túnel de esterilización por \$0.7.

#### **V. RAZONES FINANCIERAS**

Al cierre del ejercicio de 2005 la Institución presenta una liquidez de 6.73 pesos y solvencia de 10.99 pesos. Los índices registrados el año anterior, fueron de 4.45 y 8.02 pesos, respectivamente. El incremento reflejado, se debió a la disminución en Cuentas por Cobrar y en Acreedores Diversos (sobregiro contable reflejado en Bancos).

#### **COMENTARIO GENERAL**

Cabe resaltar que en los dictámenes financieros de los ejercicios de 2003 y 2004 emitidos por los Auditores Externos, se observa la prevalencia del párrafo de énfasis que contiene el Dictamen de este ejercicio.

Por lo anterior, es conveniente que la Entidad establezca un programa con fechas compromiso para dar atención a la problemática persistente relativa al proceso de aclaración y en su caso depuración de las diferencias en los sobrantes y faltantes generados en la toma física de inventarios por \$2.4.

#### **RECOMENDACIÓN**

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el dictamen emitido por el Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos, recomendamos a la H. Asamblea de Accionistas y al H. Consejo de Administración, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005 de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

(Firma)  
**ARQ. SERGIO VÁSQUEZ CÓRDOBA**  
**COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**

(Firma)  
**LIC. DAVID DIEZ MARTÍNEZ DAY**  
**COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE**

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)**

Auditoría al 31 de Diciembre de 2005  
Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas

31-MARZO-2006

Naucalpan de Juárez, Estado de México., a 31 de Marzo de 2006

OFICIO No. ZGP/3103/01/06

Lic. Ricardo Ferrari Gleason  
Director General de BIRMEX  
Presente.

En cumplimiento a los términos de referencia para auditorías financieras a entidades paraestatales, órganos desconcentrados y fideicomisos públicos no paraestatales del ejercicio 2005, nos permitimos presentar a su amable consideración el **Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas** de la entidad denominada LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX).

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.

(Firma)

---

C.P.C. Francisco Zárate García  
Socio Director

FZG/jmzp/cggc\*

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
(BIRMEX)**

**Cuaderno de Dictamen, Estados Financieros y Notas 2005**

**INDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carta de Presentación	
Índice	
Dictamen	
Estados de Situación Financiera	
Estados de Resultados	
Estados de Variaciones en el Capital Contable	
Estados de Cambios en la Situación Financiera	

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

1. Constitución y Objeto de la Entidad
2. Resumen de las Principales Políticas Contables
3. Posición en Moneda Extranjera
4. Efectivo e Inversiones Temporales
5. Cuentas por Cobrar
6. Inventarios
7. Inmuebles, Instrumental Medico y Equipos
8. Cargos Diferidos
9. Acreedores Diversos
10. Provisiones Diversas
11. Obligaciones Laborales
12. Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), Impuesto al Activo (IMPAC), y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)
13. Capital Contable
14. Eventos Subsecuentes
15. Pasivos Contingentes y Compromiso
- 16.- Cuentas de orden

AL H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y  
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hemos examinado los estados de situación financiera de LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, prescritas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y compatibles con las recomendadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis:

1.- Al 31 de diciembre de 2005, la Administración de BIRMEX se encuentra en proceso de análisis de las disposiciones aplicables, para su implementación y como se menciona en la Nota 6 a los Estados Financieros, con respecto a las diferencias de la toma física de inventarios.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C. V. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

A T E N T A M E N T E  
Zárate García Paz y Asociados., S.A. de C.V.

(Firma)

C. P. C. Francisco Zárate García  
Socio Director

México, D. F. a 31 de marzo de 2006.

FZG/jmzp/cggc\*

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**(PESOS)**  
**(NOTAS 1 Y 2)**

<u>Activo</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<b>Circulante:</b>			<b>A corto plazo:</b>		
Efectivo e Inversiones Temporales (nota 4)	\$ 227,976,448	\$ 104,094,386	Proveedores	\$ 23,399,915	\$ 19,386,076
Cuentas por Cobrar, neto (nota 5)	115,874,758	220,039,339	Acreeedores Diversos (nota 9)	3,175,869	35,439,202
Inventarios, neto (nota 6)	226,071,273	268,957,920	Provisiones Diversas (nota 10)	13,960,802	5,845,742
Gastos Anticipados	13,096,850	10,703,722	Impuesto al Activo/ISR (nota 12)	2,331,910	1,842,088
			Participación de los Trabajadores en las		
Total del Activo Circulante	583,019,329	603,795,367	Utilidades (nota 12)	10,199,248	12,770,341
			Total del Pasivo Circulante	53,067,744	75,283,449
<b>Fijo:</b>			<b>A largo plazo:</b>		
Inmuebles, Instrumental Médico y Equipos, neto (nota 7)	242,617,083	253,896,381	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones (nota 11)	34,407,715	45,905,375
			Total del Pasivo	87,475,459	121,188,824
<b>Diferido:</b>			<b>Capital Contable (nota 13):</b>		
Impuesto sobre la Renta Diferido (nota 12)	4,716,077	5,674,087	Capital Social Exhibido	540,315,654	540,315,654
Cargos Diferidos, neto (nota 8 )	67,907,701	64,124,772	Capital Aportado por Formalizar	143,006,746	143,006,746
			Reserva Legal	6,985,133	6,985,133
			Resultados de Ejercicios Anteriores	95,114,180	40,980,592
			Utilidad del Ejercicio	4,482,948	54,133,588
			Efecto Acumulado de ISR Diferido (nota 12)	20,880,070	20,880,070
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 898,260,190</b>	<b>\$ 927,490,607</b>	Total del Capital Contable	810,784,731	806,301,783
			<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>898,260,190</b>	<b>927,490,607</b>

**CUENTAS DE ORDEN (Nota 16)**  
Recursos en Bancos para Compensación Económica \$ 2,176,866  
Impuestos por Pagar de Compensación Económica 2,135,400  
Bienes Obsoletos Pendientes de Destrucción 1

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros  
México D.F., a 31 de Marzo de 2006

(Firma)  
Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe  
Director General Adjunto de Administración y  
Finanzas y Representante Legal

(Firma)  
C.P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz  
Director de Finanzas

(Firma)  
C. Jorge Luís Camacho García  
Gerente de Contabilidad

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**(PESOS)**  
**(NOTAS 1 Y 2)**

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Ventas Netas	\$ 681,815,097	\$ 786,693,491
Costo de Ventas	489,980,153	548,888,418
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>191,834,944</b>	<b>237,805,073</b>
<b>Gastos de Operación:</b>		
Gastos de Administración	90,009,878	91,583,788
Gastos de Venta	9,542,599	6,981,320
Total Gastos de Operación	99,552,477	98,565,108
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>92,282,467</b>	<b>139,239,965</b>
<b>Resultado Integral de Financiamiento:</b>		
Productos Financieros	-15,273,536	-8,629,609
Gastos Financieros	465,762	1,624,432
Pérdida en Cambios, neta	-389,059	257,855
Resultado por Posición Monetaria	11,103,670	11,512,453
Resultado Integral de Financiamiento, neto	-4,093,163	4,765,131
<b>Utilidad Financiera</b>	<b>96,375,630</b>	<b>134,474,834</b>
Otros Gastos	56,846,373	46,722,230
Otros Productos	-3,943,964	-15,528,948
Total Otros Gastos, neto	52,902,409	31,193,282
Utilidad por Operaciones Continuas, antes de Impuesto al Activo, Participación de los Trabajadores en la Utilidad y Subsidios y Transferencias Corrientes	43,473,221	103,281,552
<b>Impuestos sobre la renta Diferido y al Activo (nota 12):</b>		
Sobre Base Fiscal	28,016,019	13,144,697
Diferidos	775,006	23,238,547
Total de Impuestos sobre la Renta Diferido y al Activo	28,791,025	36,383,244
Participación de los Trabajadores en la Utilidad (nota 12)		
Sobre Base Fiscal	10,199,248	12,764,720
Diferidos	-	-
Total de Participación de los Trabajadores en la Utilidad	10,199,248	12,764,720
Utilidad por Operaciones Continuas, antes de Subsidios y Transferencias Corrientes	4,482,948	54,133,588
Subsidios y Transferencias Corrientes		
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 4,482,948</b>	<b>\$ 54,133,588</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros  
México D.F., a 31 de Marzo de 2006

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe  
Director General Adjunto de  
Administración y Finanzas y  
Representante Legal

C.P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz  
Director de Finanzas

C. Jorge Luís Camacho García  
Gerente de Contabilidad

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**

**(PESOS)**

**(NOTAS 1 Y 2)**

<b>Concepto</b>	<b>Capital Exhibido</b>	<b>Capital Aportado por Formalizar</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>Efecto Acumulado de Impuesto Sobre La Renta Diferido</b>	<b>Total Capital Contable</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2003</b>	\$ 540,315,654	143,006,746	-94,138,248	-	142,103,973	20,880,070	752,168,194
Creacion de la Reserva Legal según la Primera sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de Abril de 2004	-	-	- 6,985,133	6,985,133	-	-	-
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2003	-	-	142,103,973	-	-142,103,973	-	-
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2004	-	-	-	-	54,133,588	-	54,133,588
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2004</b>	\$ 540,315,654	143,006,746	40,980,592	6,985,133	54,133,588	20,880,070	806,301,783
Traspaso del Resultado del Ejercicio del 2004	-	-	54,133,588	-	-54,133,588	-	-
Utilidad Neta del Ejercicio Terminado el 31 de Diciembre de 2004	-	-	-	-	4,482,948	-	4,482,948
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2004</b>	\$ 540,315,654	143,006,746	95,114,180	6,985,133	4,482,948	20,880,070	810,784,731

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México D.F., a 31 de Marzo de 2006

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe  
Director General Adjunto de Administración y  
Finanzas y Representante Legal

(Firma)

C.P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz  
Director de Finanzas

(Firma)

C. Jorge Luís Camacho García  
Gerente de Contabilidad

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
**(PESOS)**

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<b>Actividades de Operación:</b>		
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 4,482,948	\$ 54,133,588
Más Cargos (menos créditos) a Resultados que no Requieren (proporcionan) Recursos:		
Depreciaciones	16,016,523	19,005,607
Amortizaciones	2,213,480	3,810,706
Provisiones de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	7,532,879	488,765
Impuesto sobre la Renta Diferido	775,006	23,238,547
Recursos Generados por la Operación	31,020,836	100,677,212
<b>(Inversión neta) Financiamiento Neto de Operación:</b>		
Cuentas por Cobrar	104,164,581	-101,902,884
Pagos Anticipados	-2,393,128	-6,098,294
Inventarios	42,886,647	10,405,478
Proveedores	4,013,839	1,129,796
Acreedores Diversos	-32,273,845	30,010,679
Provisiones Diversas	8,125,572	-1,359,707
Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	-2,081,271	3,031,752
Recursos Generados por Actividades de Operación	153,463,231	35,894,031
<b>Actividades de Financiamiento:</b>		
Pago de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones	-11,585,500	-4,788,311
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Financiamiento	-11,585,500	-4,788,311
<b>Actividades de Inversión:</b>		
Adquisiciones de Inmuebles y Equipo	-25,518,798	-41,344,245
Bajas de Inmuebles y Equipo	16,808,372	
Adquisiciones de Cargos Diferidos	-9,285,241	-8,042,193
Recursos Generados Utilizados en Actividades de Inversión	-17,995,667	-49,386,438
<b>Aumento (Disminución) de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>123,882,064</b>	<b>-18,280,718</b>
Efectivo y Equivalentes:		
Al Principio del Año	104,094,384	122,375,101
Al Fin del Año	\$ 227,976,448	\$ 104,094,384

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

México D.F., a 31 de Marzo de 2006

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe  
 Director General Adjunto de  
 Administración y Finanzas y  
 Representante Legal

C.P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz  
 Director de Finanzas

C. Jorge Luís Camacho García Gerente  
 de Contabilidad

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y  
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C. V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(PESOS)**

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA ENTIDAD**

BIRMEX es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 11 de marzo de 1999 mediante escritura pública No. 68,742, ante el notario público ciento diecisiete del Distrito Federal, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, el 4 de agosto de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que reformó el reglamento interior de la Secretaría de Salud, estableciendo en el segundo artículo transitorio, que los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), dispondría de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desaparece, Gerencia General de Biológicos y Reactivos (GGBR), hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes. Dicho Decreto señala que los derechos y obligaciones adquiridos por el órgano Desconcentrado se cederán a BIRMEX, así como los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la Ley.

El objetivo principal de BIRMEX es la organización y coordinación de las acciones que conduzcan a la investigación, elaboración, compra, importación y fabricación, así como de la distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos que permitan prevenir, curar y diagnosticar enfermedades, así como participar conjuntamente con la Secretaría de Salud para establecer las normas relativas a la distribución, almacenamiento, uso, aplicación y evaluación de biológicos y reactivos, entre otros.

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los estados financieros:

**(a) Bases de presentación y revelación**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los siguientes:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>%de inflación</u>
2005	116.3010	3.33%
2004	112.5500	5.19%
2003	106.9960	3.98%

Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace la referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace la referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. BIRMEX prepara sus estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

**(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

BIRMEX reconoció los efectos de la inflación de conformidad con el Boletín B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera y sus Adecuaciones y B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

A continuación se señalan los conceptos más importantes derivados del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

**-Costo de ventas**

El costo de ventas se actualizó conforme al tercer documento de adecuaciones, mediante un factor de actualización derivados del INPC, el cual debiera ser actualizado en forma mensual a través de la rotación y del consumo de capas.

**-Actualización de capital social y utilidades retenidas**

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades retenidas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades (pérdidas) hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

**-Posición monetaria**

Posición monetaria es el resultado de multiplicar la diferencia que existe entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, la cual se lleva a los resultados del ejercicio.

**-Cuentas del estado de resultados**

La cifras del estado de resultados se reexpresan a pesos constantes considerando el INPC del mes en que las transacciones ocurrieron y el INPC correspondiente al mes del ejercicio contable.

**(c) Equivalentes de efectivo**

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias e inversiones en valores de inmediata realización, las cuales se presentan a su costo más los intereses devengados, cifra que es similar a su valor de mercado. A la fecha de los estados financieros, los intereses y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

**(d) Estimación de cuentas por cobrar de difícil recuperación**

Estas estimaciones son determinadas con base en estudios realizados sobre la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar existentes, adoptándose el criterio de provisionar las partidas cuya antigüedad excedan a un año (Ver Nota 5).

**(e) Inventarios y costo de ventas**

Los inventarios de materiales, materia prima y productos terminados se valúan a costos promedios. Los valores así determinados no exceden a los de mercado.

El costo de ventas se actualizó conforme al tercer documento de adecuaciones, mediante un factor de actualización derivados del INPC, el cual debiera ser actualizado en forma mensual a través de la rotación y del consumo de capas.

La estimación para materiales obsoletos y de lento movimiento se determina en base a la "política para determinación de lentos y nulos movimientos de existencias en los almacenes (materiales y/o materias primas)" y sobre los estudios que realiza la gerencia de almacenes de materiales, materia prima y producto terminado (Ver Nota 6).

**(f) Inmuebles, instrumental médico y equipos**

Los inmuebles, instrumental médico y equipos aportados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud se encuentran registrados al valor del avalúo emitido por CABIN en 1998 y desde 1999 se actualizan aplicando a estos valores los factores derivados del INPC.

La depreciación de los inmuebles, instrumentos médicos y equipos se calculan por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de BIRMEX (Ver Nota 7). Las tasas anuales de depreciación son como siguen:

	<u>Tasas</u>
Edificios	5%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Maquinaria y Equipo, Eléctrico y Electrónico	10%

**(g) Cargos diferidos**

Esta cuenta se integran por los gastos de investigación y desarrollo de los proyectos productivos de vacunas que se encuentran en proceso de terminación, por el software y las licencias que espera alcanzar en la automatización de las operaciones de BIRMEX y las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999, los cuales se presentan a su valor actualizado, con base en el INPC (Ver Nota 8)

La amortización se calcula por el método de línea recta, sobre la base del valor actualizado. El software y las licencias, así como los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en un 15% y 10% anual y las indemnizaciones y primas de antigüedad se amortizan en un 8% anual.

**(h) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos y costos directos de contratos celebrados con los clientes se reconocen durante la vigencia de los mismos, la cual va de 12 meses. Los cobros anticipados se reconocen como ingresos por realizar, los otros ingresos que no están bajo un contrato se reconocen con la venta de los productos que se entregan a los clientes. BIRMEX registra las provisiones necesarias para reconocer devoluciones y descuentos al momento en que se reconocen los ingresos relativos, las cuales se deducen de las ventas en los estados de resultados.

**(i) Obligaciones laborales**

BIRMEX dio cumplimiento al reconocimiento de los efectos de las Obligaciones Laborales mediante un estudio actuarial en los términos del nuevo Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. Así como la Guía Actuarial No. 1 publicado por el Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e Indemnización legal a que tienen derecho los trabajadores por Ley, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales a valor presente de esta obligación. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal.

**(j) Indemnizaciones a los trabajadores**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, BIRMEX tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, considerando el cálculo sobre la base del concepto de 20 días por año (nota 11).

**(k) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferidos**

A partir del 1º de enero de 2000, entraron en vigor las disposiciones contenidas en el Boletín D-4 “Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los impuestos diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales (nota 12 inciso d).

En el caso de la PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para la PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

**(l) Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido**

Representa el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó el Boletín relativo.

**(m) Resultado integral de financiamiento (RIF)**

El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios, intereses por devolución de contribuciones a favor y el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

**(n) Contingencias**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

**(o) Deterioro en valor de los activos de larga duración**

A partir del 1 de enero de 2004 entraron en vigor las nuevas disposiciones contenidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual requiere reconocimiento del posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles. La administración de BIRMEX realizó un análisis de las disposiciones normativas aplicables a dicho

boletín, concluyendo que no hay existencia de deterioro en los activos de larga duración tangibles e intangibles de las unidades generadoras de efectivo, en el Instituto Nacional de Higiene, Instituto Nacional de Virología y Oficinas Corporativas, ya que el valor en libros es menor al Valor de Uso de las unidades generadoras de efectivo definidas por la compañía.

**(p) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros, de conformidad con los PCGA, requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

**3. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares, al 31 de diciembre de 2005 se indican a continuación:

	<u>Dólares</u>
Activos circulantes	5,956,917
Pasivos circulantes	(927,676)
Posición pasiva neta	5,029,241

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2005 fue de \$10.7109.

Al 31 de diciembre de 2005, BIRMEX no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

**4. EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES**

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Efectivo	\$ 72,823	\$ 21,351
Bancos (Cuentas de Clientes)	1,310,662	8,365,523
Inversiones Temporales (1)	223,000,000	91,953,713
Apoyo de CONACYT (2)	3,592,963	3,753,799
Total	\$ 227,976,448	\$ 104,094,386

(1) Las inversiones temporales están constituidas con la institución bancaria Banco Santander Mexicano, S.A.

(2) Con fecha 3 de Febrero de 2004 se celebró un convenio de asignación de recursos entre BIRMEX y el Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social teniendo como fiduciario a Nacional Financiera con la finalidad fundamental de canalizar recursos para la realización de investigaciones científicas o tecnológicas, innovación y desarrollos tecnológicos, formación de recursos humanos, becas, divulgación científica y tecnológica, creaciones y fortalecimiento de grupo o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el desarrollo del Proyecto "Desarrollo y Escalamiento a Nivel Piloto de una vacuna conjugada de Haemophilus Influenzae B (HIB), con numero de registro SALUD-2002-CO1-8297.

Durante el ejercicio de 2005 CONACYT apporto recursos derivados del convenio por \$50,000, a su vez BIRMEX realizó aportaciones por \$170,000, los cuales fueron depositados en la cuenta BBVA Bancomer, S.A. No. 0142722755.

**5. CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar, neto.	\$ 19,413,069	\$ 39,508,112
Anticipos a Proveedores	2,382,152	113,439
Clientes	96,673,541	181,958,821
Deudores Diversos (a)	3,199,090	3,213,342
Total cuentas por cobrar	121,667,852	224,793,713
Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso (b)	(5,793,094)	(4,754,375)
Cuentas por Cobrar, neto	\$115,874,758	\$220,039,339

(a) El saldo de esta cuenta está integrado por \$1,192,606 por demanda civil número 18/200 y demanda penal con la averiguación previa número 3375/DDF/99 que interpuso BIRMEX en contra de Alce Internacional Trade, S. A. de C. V. y \$2,006,484 de otros deudores.

(b) La estimación de cuentas para cobro dudoso al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integra por \$3,978,592 y \$2,980,776 respectivamente para clientes y \$1,814,502 y \$1,773,599 para deudores diversos, respectivamente.

## 6. INVENTARIOS

La integración del rubro de inventarios al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se conforma de la siguiente manera:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b><u>Almacén de Materias Primas:</u></b>		
Materias Primas	\$ 56,942,134	\$ 61,139,323
Bioterios	5,325,260	1,342,360
Almacén Varios	4,255,185	4,264,591
Mercancías en Transito	1,245,679	-
Total Almacén de Materias Primas	67,768,258	66,746,274
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	(32,297,232)	(38,513,562)
Total Almacén de Materias Primas, Neto	35,471,026	28,232,712
<b><u>Producción en Proceso:</u></b>		
Producción en Proceso	152,175,632	161,503,049
<b><u>Almacén de Productos Terminados:</u></b>		
Producto Terminado	25,488,969	37,727,077
Cuarentenado	10,258,880	26,238,365
Productos en Custodia	-	9,425,613
Total Almacén de Producto Terminado	35,747,849	73,391,055
Estimación para Baja de Valor de Inventarios (a)	(4,578,888)	(7,839,731)
Total Almacén de Producto Terminado, Neto	31,168,961	65,551,324
<b><u>Otros:</u></b>		
Almacén de Producto para Destrucción	4,854,968	12,525,223
Diferencias en toma Física de Inventarios (b)	2,400,686	1,145,612
Total otros	7,255,654	13,670,835
Total Inventarios, Neto	\$226,071,273	\$ 268,957,920

(a) Al 31 de diciembre de 2005 se incrementó por un importe de \$8,712,868 la reserva de inventarios con base en los estudios realizados por la gerencia de almacenes de materiales, materia prima y producto terminado.

(b) Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, BIRMEX se encuentra en proceso de aclaración y en su caso depuración de las diferencias en los sobrantes y faltantes generados en la toma física de inventarios.

## 7. INMUEBLES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPOS

Los Inmuebles, Instrumental Médico y Equipo se analizan como sigue:

		<b>2005</b>	
	<b>Cifras Históricas</b>	<b>Incremento Por Actualización</b>	<b>Valor Actualizado</b>
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$ 130,711,308	\$ 50,206,630	\$ 180,917,938
Mobiliario y Equipo	16,486,157	5,483,830	21,969,987
Vehículos y Equipo de Transporte	3,005,376	929,745	3,935,121
Equipo e Instrumental Médico (1)	97,159,106	24,253,641	121,412,747
Equipo de Cómputo	11,292,885	1,896,408	13,189,293
Obras en Proceso	1,029,149	29,343	1,058,492
Maquinaria y Equipo eléctrico y electrónico	890,817	11,929	902,746
Subtotal	260,574,798	82,811,526	343,386,324
Depreciación Acumulada	(72,696,115)	(28,073,126)	(100,769,241)
Total	\$ 187,878,683	\$ 54,738,400	\$ 242,617,083

  

		<b>2004</b>	
	<b>Cifras Históricas</b>	<b>Incremento Por Actualización</b>	<b>Valor Actualizado</b>
Edificios, Construcciones e Instalaciones	\$ 115,986,607	\$ 49,894,909	\$165,881,516
Mobiliario y Equipo	16,701,694	5,853,566	22,555,260
Vehículos y Equipo de Transporte	3,454,862	1,149,448	4,604,310
Equipo e Instrumental Médico	99,811,661	31,741,052	131,552,713
Equipo de Cómputo	8,932,877	1,960,593	10,893,470
Obras en Proceso	14,789,368	929,797	15,719,165
Subtotal	259,677,069	91,529,365	351,206,434
Depreciación Acumulada	(68,339,987)	(28,970,006)	(97,310,053)
Total	\$ 191,337,082	\$ 62,559,298	\$253,896,381

El decreto de creación de BIRMEX publicado en agosto de 1999, estableció que la nueva compañía dispondrá de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Desconcentrado que desapareció, Gerencia General de Biológicos y Reactivos, hasta en tanto se formalice la transferencia de los mismos conforme a las disposiciones legales aplicables y autorizaciones correspondientes.

El 25 de mayo de 2004 se formalizó la entrega recepción de la aportación de capital de bienes muebles de la Secretaría de Salud a BIRMEX, mediante el acta correspondiente.

Derivado del avalúo realizado por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) antes Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), durante el ejercicio 2005, a los inmuebles donados a la entidad por la extinta Gerencia General de Biológicos y Reactivos, se determinó un valor neto de reposición, que será registrado contra patrimonio en cuanto se autorice la aportación.

**Datos del primer avalúo**

		Valor contable histórico
Instituto Nacional de Higiene (a)	\$	83,351,774
Instituto Nacional de Virología (a)		30,588,826
Dirección General (Área Corporativa) (b)		-
Tecamac (c)		-
Total		113,940,600
Avalúos de INDAABIN		92,962,761
Diferencia	\$	20,977,839

**Datos del avalúo actual**

		Valor neto de reposición
Instituto Nacional de Higiene (a)	\$	141,101,648
Instituto Nacional de Virología (a)		47,183,421
Total		188,285,069
Avalúos de INDAABIN		92,962,761
Diferencia	\$	95,322,308

- (a) La Secretaría de Salud en su carácter de Coordinadora del Sector en el que se encuentra agrupada la entidad, deberá obtener la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal para que se autorice la aportación al patrimonio de BIRMEX.
- (b) Inmueble que utiliza BIRMEX para realizar su objeto social, propiedad de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sobre el que se tiene suscrito un contrato de arrendamiento que es renovado anualmente.
- (c) El inmueble que era propiedad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (antes Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos), fue transferido a BIRMEX, quedando pendiente realizar el trámite del Proyecto de acuerdos secretarial que autorice la aportación a favor de BIRMEX por parte de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

**8. CARGOS DIFERIDOS**

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	2005	2004
<b><u>Gastos de investigación y desarrollo:</u></b>		
Triple Viral	\$ 8,342,298	\$ 8,462,188
Polio en Células Vero	7,899,139	7,899,139
Antirrábica en Células Vero	14,882,078	12,639,181
Toxoide Tetánico	-	1,289,535
Vacuna HIB	24,567,514	21,996,078
Rubéola y Parotiditis	-	34,392
Mejoramiento de Calidad Polio en Células Vero	3,820,399	2,421,280
Proyecto CONACYT	578,754	71,910
Sub-total	60,090,182	54,813,703
Amortización de los gastos de investigación (1)	(2,977,232)	(2,316,157)
Total Gastos Investigación y Desarrollo, neto	57,112,950	52,497,546
<b>Otros activos:</b>		
Software	4,782,339	4,103,643
Licencia Software	2,285,725	2,233,929
Indemnizaciones y Primas de Antigüedad (2)	12,759,572	12,756,974
Sub-total	19,827,636	19,094,546

Amortización de Software y Licencias	(4,002,754)	(3,227,000)
Amortización de Indemnizaciones y Prima de Antigüedad	(5,030,131)	(4,240,320)
Total Otros Activos, neto	10,794,751	11,627,226
<b>Total</b>	<b>\$ 67,907,701</b>	<b>\$ 64,124,772</b>

- (1) En Julio de 2001 se terminó con éxito el proyecto de la Polio en Células Vero, por lo que se registró contablemente la amortización acumulada por los períodos correspondientes, afectando a los resultados del ejercicio la cantidad de \$617,520. El 28 de noviembre del presente año, se concluyó el proyecto de Mejoramiento de la Calidad Polio en Células Vero, por lo que se comenzó a amortizar en el mes inmediato posterior, cargando a resultados \$43,555
- (2) El costo de las indemnizaciones y primas de antigüedad correspondientes a la Gerencia General de Biológicos y Reactivos que fue transferido a BIRMEX en 1999 por la cantidad de \$22,267,000, registrados contablemente como sigue: \$12,820,000 se provisionaron en pasivo con cargo a las aportaciones del capital pendiente de formalizar, el remanente del pasivo pendiente de aplicar a los resultados de ejercicios posteriores de \$9,447,000 se amortizará en un período de 12 años. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el cargo a los resultados del ejercicio fue de \$787,212 y \$791,377 de indemnizaciones y primas de antigüedad respectivamente.

## 9. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la cuenta de acreedores diversos se integra de la siguiente forma:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Sueldos y Salarios por Pagar	\$ 2,184,051	\$ 2,601,372
Bancos (Sobregiro Contable)	-	30,572,110
Otros Saldos Menores	991,818	2,265,720
Total	\$ 3,175,869	\$ 35,439,202

## 10. PROVISIONES DIVERSAS

El saldo de esta cuenta corresponde a los conceptos por Impuestos sobre salarios, retenciones por la prestación de servicios personales subordinados e independientes, arrendamiento, transportistas, cuotas para el fondo de ahorro, seguros de gastos médicos, retiro, de vida, etc.

## 11. OBLIGACIONES LABORALES

### Primas de antigüedad e Indemnizaciones

BIRMEX tiene una reserva para primas de antigüedad e indemnizaciones de beneficios definidos que cubre sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados a través del método denominado crédito unitario proyectado, conocido como método de beneficios acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral. BIRMEX no cuenta con un fideicomiso por lo que las cantidades cargadas a resultados se consideran como partidas no deducibles en la determinación del impuesto sobre la renta.

El costo, las obligaciones y otros elementos de las primas de antigüedad e indemnización legal, mencionados en la nota (2i y 2j), se determinaron con base en los cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, BIRMEX tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, dicho calculo fue realizado por actuarios independientes; con base en lo anterior se cargó a los resultados del ejercicio la cantidad de \$296,965 y se hicieron aplicaciones la provisión por concepto de pagos de indemnizaciones por \$10, 637,489 al 31 de Diciembre del 2005 y 2004, se tiene

registrado una provisión por este concepto la cual asciende a \$30,281,414 y \$\$42,282,623 respectivamente, con respecto a la prima de antigüedad se hicieron aplicaciones a la provisión por concepto de pagos \$948,012 y se tiene registrado una provisión por 2,674,542.

Los componentes del costo neto del período terminado son los siguientes:

	<b>Prima de antigüedad</b>		<b>Indemnizaciones</b>	
	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>Costo neto del período</b>				
Costo laboral	\$ 257,644	270,099	2,073,579	-
Costo financiero	105,560	118,485	929,766	-
Rendimiento Estimado de Activos	-	-	-	-
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	(22,916)	(74,842)	(478,257)	-
<b>Costo neto del período</b>	<b>\$ 340,288</b>	<b>113,742</b>	<b>2,525,088</b>	<b>-</b>

El valor presente de las obligaciones, por los beneficios de la reserva, se detallan a continuación:

	<b>Prima de antigüedad</b>		<b>Indemnización</b>	
	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Valor de las obligaciones por beneficios:				
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 2,772,994	3,147,446	24,064,068	-
Activos del plan	-	-	-	-
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	2,772,994	3,147,446	24,064,068	-
OBP en exceso del fondo	2,772,994	3,147,446	24,064,068	-
Partidas pendientes de amortizar:				
Servicios anteriores y modificaciones al plan	(1,097)	(1,196)	-	-
Activo (pasivo) de transición por amortizar	(500,340)	747,444	(6,217,346)	-
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	481,010	(273,335)	-	-
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 2,793,421	3,622,751	30,281,414	-

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de la prima de antigüedad e indemnizaciones son los siguientes:

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	4.98%	4.00%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos		
Futuros	1.25%	1.25%
Tasa real esperada de rendimiento de los activos del plan	3.33%	5.19%

## 12. Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

**a) ISR**

Las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. Al 31 de Diciembre de 2005, se causo un ISR del ejercicio por \$28,016,019, los cuales fueron cargados a resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio fiscal 2005 se aplicaron en su totalidad las perdidas fiscales de 2001 y 2002, contra la determinación del inventario acumulable, de conformidad con la regla 3.4.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2005, misma que señala que para los efectos de determinar el inventario acumulado a que se refiere la fracción V del artículo 3ro de las Disposiciones transitorias de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2004 se estará a lo siguiente: "el saldo de las perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir al 31 de diciembre de 2004 se actualizará en los términos del cuarto párrafo del artículo 61 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, incluyendo las perdidas fiscales del ejercicio 2004 hasta el último mes del ejercicio 2004"

**b) IMPAC**

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% sobre los activos actualizados, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en algunos de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Al 31 de diciembre de 2005 el ISR causado fue mayor al IMPAC causado del mismo ejercicio y en 2004 el IMPAC causado fue de \$13,144,697, cifra actualizada, el cual fue cargado a resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2005, el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (**CONACYT**) otorgó un estímulo fiscal correspondiente a los proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología el cual será acreditado contra el ISR causado del ejercicio, de la misma forma se acredita los estímulos pendientes de acreditar de los ejercicios 2001 a 2003, de acuerdo al artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta,

**c) PTU**

La PTU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que en ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación, y reconociendo las diferencias cambiarias cuando se realizan, por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de 2005 y 2004, BIRMEX genero PTU por la cantidad de \$10,199,248 y 12,764,720 misma que se cargo al resultado del ejercicio.

**d) ISR Diferido**

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se detallan a continuación:

	<u>2005</u> <u>ISR</u>	<u>2004</u> <u>ISR</u>
<b><u>Activos diferidos:</u></b>		
Provisiones de pasivo	\$ 22,962,851	\$ 41,469,018
Estimación de cuentas de cobro dudoso	5,793,094	4,754,375
Estimación para bajas de inventario	36,876,120	46,353,293
Anticipos de clientes	898,879	928,836
Perdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	244,612,071
Total de activos diferidos brutos	66,530,944	338,117,593
<b><u>Pasivos diferidos:</u></b>		
Inventarios	45,679,078	315,311,213
Anticipos a proveedores	2,382,152	113,438
Depreciaciones y amortizaciones	2,207,378	3,779,320

Total de pasivos diferidos brutos	50,268,608	319,203,971
Activos diferidos, netos	\$ 16,262,336	\$ 18,913,622
Tasa	29%	30%
Total activo diferido, neto	\$ 4,716,077	\$ 5,674,087

### 13. CAPITAL CONTABLE

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

#### a) Estructura del capital contable:

De acuerdo con los estatutos incluidos en el acta constitutiva de BIRMEX, las acciones se dividen en dos series: la serie "A" que corresponde al 51% del capital social, mismas que estarán integradas por acciones de las que únicamente podrá ser titular el Gobierno Federal, y la serie "B" que será de libre suscripción.

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social exhibido se integra por 2,937,589 acciones íntegramente suscritas y pagadas por el Gobierno Federal con un valor de \$100 pesos cada una, que representan el capital mínimo sin derecho a retiro, divididas en dos series: 1,498,171 acciones de la serie "A" y 1,439,418 de la serie "B".

Con fecha 26 de junio de 2003, se llevo a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas, la cual aprobó el aumento del capital social en su parte variable con la suscripción por parte del Gobierno Federal por 1,043,385 acciones, con valor nominal de \$100 pesos cuyo importe asciende a \$104,338,500 pesos, de las cuales corresponden 532,126 de la serie "A" y 511,259 de la serie "B".

Después de los movimientos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2005, el capital social está integrado por 3,980,974 acciones ordinarias, con valor nominal de \$100 pesos cada una, divididas en dos series: 2,030,297 acciones de la serie "A", que corresponde al 51% del capital social y 1,950,677 acciones de la serie "B", que corresponde a la porción variable de libre suscripción. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el capital se integra como sigue:

	2005		
	Cifras Históricas	Actualización	Cifras Actualizadas
Capital Social Exhibido	\$ 398,097,400	142,218,254	\$ 540,315,654
Capital Aportado por Capitalizar	\$ 92,962,755	50,043,991	\$ 143,006,746
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 94,946,670	167,510	\$ 95,114,180

  

	2004		
	Cifras Históricas	Actualización	Cifras Actualizadas
Capital Social Exhibido	\$ 398,097,400	142,218,254	\$ 540,315,654
Capital Aportado por Capitalizar	\$ 92,962,755	50,043,991	\$ 143,006,746
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 42,559,027	(1,578,435)	\$ 40,980,592

#### b) Restricciones del capital contable:

El importe actualizado del capital social, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de BIRMEX, en caso de distribución (enajenación), a la tasa del 33%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 65% de los importes mencionados.

Los dividendos que se paguen a personas físicas o extranjeros están sujetos a la retención de ISR, a la tasa del 5%, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia. BIRMEX no podrá decretar dividendos hasta que futuras utilidades restituyan las pérdidas acumuladas que están afectando el capital social.

La enajenación de las acciones de la serie "A" sólo podrá efectuarse en los términos previstos por el artículo 32 y en su caso, tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 68, ambos preceptos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El 30 de Abril de 2004 se celebró una Asamblea de Accionistas ordinaria , en la que se aprobó de acuerdo al artículo 58 Frac. XIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el Art. 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la entidad se separe un 5% de la utilidad neta después de subsidios y transferencias para constituir el Fondo de Reserva Legal.

#### 14. EVENTOS SUBSECUENTES

- a) A partir del 1° de enero de 2002 entraron en vigor nuevas disposiciones de carácter fiscal que afectarán la forma de tributación de las personas morales. Algunas modificaciones que tendrán repercusión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de BIRMEX se describen a continuación:

##### **Impuesto sobre la renta de Personas Morales**

Para mejorar la competitibilidad de las empresas mexicanas y atraer inversión extranjera se reducirán gradualmente la tasa del Impuesto Sobre la Renta

<b>Ejercicio</b>	<b>Tasa</b>
2005	30%
2006	29%
2007	28%

- b) El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) a revisado los conceptos técnicos contenidos en el marco conceptual mexicano para adecuarlo al entorno actual en que se rige la normatividad a nivel internacional, por lo que a partir del 1° de enero de 2006 entran en vigor las Normas de Información Financiera (NIF) dejando sin efecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las cuales establecen los conceptos generales y las normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros.

#### 15. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

##### **Contingencias**

- a) Las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- b) Existen siete juicios laborales en contra de BIRMEX los cuales se encuentran en proceso ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en ellos se demanda en términos generales el pago de indemnización constitucional, así como de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, tiempos extraordinarios, etc. A la fecha se desconoce cual será la resolución definitiva
- c) Demanda civil interpuesta en contra de BIRMEX de Juan Carlos Camacho Máximo que se ventila en el juzgado cuadragésimo segundo de paz civil, se esta vigilando el asunto para conocer su estado jurídico.

##### **Compromisos**

- a) El 7 de noviembre de 2005 se firmo un contrato con el Instituto de Tecnología SAGREB por el concepto de Capacitación Técnica el cual queda pendiente de autorizar por el ministro de Croacia de Salud, dicho contrato es por 475,000 dólares a un plazo de cuatro años, mismo que se pagara en cuatro pagos anuales de 75,000 dólares y un último pago de 175,000 dólares cuando termine la capacitación.

- b) Al 31 de Diciembre de 2005 BIRMEX comprometió recursos del ejercicio inmediato posterior para la adquisición de Toxoide tetánico y Refacciones para lavandería y túnel de esterilización por la cantidad de \$4,254,588 y \$695,750 respectivamente dando un neto de \$4,950,338.

## 16. CUENTAS ORDEN

### Recursos en bancos para compensación económica

En la primer sesión extraordinaria de 2005, el consejo de administración aprobó la reforma laboral integral de BIRMEX, para llevar acabo esta reforma se realizaron gestiones ante las instancias globalizadoras, con apoyo de la Secretaría de Salud y como resultado de ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó los recursos para pagar el programa de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos en BIRMEX, por lo que en diciembre de 2005 la entidad recibió \$16,650,770, en la cuenta bancaria 0149733949 de BBVABANCOMER, de los cuales ejercieron \$14,473,904, del remanente se pagara el impuesto sobre la renta de salarios y la diferencia será reintegrada.

### Impuestos por pagar de compensación económica

Derivado del cálculo de la compensación económica de retiro voluntario se genero un impuesto sobre la renta de salarios por \$1'809,728 y un impuesto sobre nóminas de \$325,672.

### Bienes obsoletos pendientes de destrucción

Corresponde a gráneles que eran utilizados para producir vacuna antisarampión, que desde 1998 se dejo de producir por la entonces Gerencia General de Biológicos y Reactivos; y que fue observado por el Órgano Interno de Control por que no existían en registros contables, por lo que el Consejo de Administración atendiendo las recomendaciones del Órgano antes mencionado, acordó su registro mediante cuentas de orden según la reunión de trabajo que se llevo a cabo en el mes de Diciembre de 2005, ya que no representa un valor económico para BIRMEX.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Alberto Sánchez Uribe  
Director General Adjunto de  
Administración y Finanzas  
y Representante Legal

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. P. Juan Arturo Hidalgo Muñoz  
Director de Finanzas

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Luís Camacho García  
Gerente de Contabilidad

**DAIMLERCHRYSLER MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de **DAIMLERCHRYSLER MEXICO HOLDING, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), celebrada el 24 de mayo de 2007 se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1. Transformar a la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. Que, una vez transformada, la Sociedad adopte la denominación DaimlerChrysler Mexico Holding, S. de R.L. de C.V.
3. Que sirva de base para dicha transformación el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.
4. Que la Sociedad pague a los acreedores de la misma que así lo soliciten, cualquier deuda que al 24 de mayo de 2007 tuvieran con la Sociedad.
5. Que la Sociedad contrate a Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex como su agente para que (i) reciba las solicitudes de pago que presenten los acreedores de la Sociedad como consecuencia de lo establecido en el punto 4 anterior, y (ii) coordine el pago por parte de la Sociedad de las mismas. Para efectos de lo anterior, los acreedores podrán contactar a Cynthia Delong al teléfono 2262-37-63 o a la dirección de correo electrónico [cdelong@banamex.com](mailto:cdelong@banamex.com).
6. Que en virtud de que se ha aprobado que la Sociedad pague a sus acreedores que así lo soliciten, cualquier deuda que tuvieran con la Sociedad en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre los accionistas a partir del 24 de mayo de 2007 y frente a terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la escritura que contenga la protocolización de las resoluciones a que se refiere el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.

(Firma)

**José Raz Guzmán Castro**  
Delegado Especial  
Rúbrica

DAIMLERCHRYSLER MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.  
Balances Generales  
31 de diciembre de 2006 y 2005  
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

Activo	2006	2005	Pasivo y Capital Contable	2006	2005
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y equivalentes	\$ 2,150,054	698,008	Documentos por pagar a bancos sin garantía específica (nota 8)	\$ 10,630,923	12,540,501
Cuentas por cobrar a subsidiarias (nota 6)	22,519,606	17,855,382	Vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo (nota 8)	2,241,237	987,302
Impuesto sobre la renta por recuperar y otros	73	76	Instrumentos financieros de deuda (nota 9)	5,953,740	3,434,759
			Cuentas por pagar y pasivos acumulados	263,891	272,274
			Cuentas por pagar a subsidiarias (nota 6)	2,843,069	879,765
Total del activo circulante	24,669,733	18,553,466	Total del pasivo circulante	21,932,860	18,114,601
Cuentas por cobrar a largo plazo a DaimlerChrysler Financial Services México, S.A. de C.V., subsidiaria (nota 6)	3,239,000	3,684,311	Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes (nota 8)	3,239,000	2,123,560
			Instrumentos financieros de deuda (nota 9)	1,509,965	1,560,750
			Impuesto sobre la renta diferido (nota 10)	230,535	177,616
Inversión en acciones de compañías subsidiarias ( nota 7)	22,015,440	19,577,222	Total del pasivo	26,912,360	21,976,527
Exceso del costo sobre el valor en libros de las acciones de compañía subsidiaria, neto (nota 7)	215,511	215,511	Capital contable (nota 11):		
			Capital social	19,759,193	19,759,193
			Prima en suscripción de acciones	(1,240,935)	(1,240,935)
			Utilidades retenidas	9,070,583	5,675,136
			Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(853,433)	(853,433)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(3,488,710)	(853,433)
			Efecto de valuación de operaciones de cobertura (nota 5)	(19,917)	(3,263,913)
			Otras cuentas de capital	1,479	(22,782)
					1,479
Mobiliario y equipo, neto	936	762	Total del capital contable	23,228,260	20,054,745
			Pasivos contingentes (nota 12)		
			Eventos subsecuentes (nota 13)		
	\$50,140,620	42,031,272		\$50,140,620	42,031,272
Ver notas adjuntas a los estados financieros.					

(Firma)  
José Raz Guzmán Castro  
Delegado Especial

INTERNATIONAL BROKERAGE, S.C. En Liquidación  
Balance Final de Liquidación al 30 de Abril de 2007

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	357,102.50	IVA POR PAGAR	105.69
DEUDORES DIVERSOS	1,300.00	IMPAC POR PAGAR	205.00
IMPUESTOS A FAVOR	17,947.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>376,349.50</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>310.69</u>
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>-</u>	Capital Social	44,156.65
ACTIVO DIFERIDO		Reserva Legal	294.94
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>-</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	357,704.77
		Resultado Monetario Inicial	(29,907.65)
		Efecto Inicial Impuestos Diferidos	1,358.06
		Exceso en el Capital Contable	9,886.21
		Resultado del Ejercicio 2007	(7,454.17)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>376,038.81</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>376,349.50</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>376,349.50</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. JOEL ROMERO TAPIA  
Representante Legal

ABASTECEDORA Y SUMINISTRO DE EQUIPO  
ESPECIALIZADO SA DE CV

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007

Total Activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital contable	0.00
Total pasivo y capital contable	0.00

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F a 28 de febrero de 2007

Liquidador de la Sociedad

(Firma)

Lázaro Osornio y Escalona

ASLOT COMERCIALOZADORA S de RL de C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)

México, D.F. a 31 de Marzo de 2007

Liquid.: C. Martín Barrera González

NIKTOKA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2007

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

(Firma)

México, D.F. a 02 de Abril del 2007  
Liquid.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

**CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA CUAUHTLI, S.A. DE C.V.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA DONDE SE SANCIONA A LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA CUAUHTLI, S.A. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN III DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 76 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADAS POR EMPRESAS PRIVADAS, SE DA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS DÍAS 23 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2007.

**Atentamente**  
**“Seguridad de Excelencia”**

(Firma)

**Aníbal López Sierra**  
**Representante Legal**

**SERVICIOS TROPEC, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
AL 21 DE MAYO DE 2007  
cifras en pesos

<b>Activo</b>	0.00
<b>Total del Activo</b>	<b>0.00</b>
<b>Capital Contable</b>	
Capital social	50,000.00
Perdidas Acumuladas	--50,000.00
<b>Suma Capital Contable</b>	0.00
<b>Total Capital Contable</b>	<b>0.00</b>

México, D.F. a 21 de mayo de 2007.

Liquidador

(Firma)

L.C. Pablo Alejandro Limón Mestre

Rúbrica

**C.M. INCORPORATED, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
BALANCE FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

De conformidad Con lo establecido en el articulo 247 de la ley general de Sociedades Mercantiles, se informa el balance final de liquidación

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		CAPITAL	\$50,000.00
		PERDIDA	\$50,000.00
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

SILVESTRE CERVANTES LEON

(Firma)

LIQUIDADOR

---

**QUIMICOS ELEMENTALES, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

ACTIVO			PASIVO	
DEUDORES DIVERSOS	0.00		CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTA DE ACTIVO	0.00		SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	0.00

(Firma)

JULIO CESAR TORRES SANTOS

**ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.**

La empresa Asesoramiento y Seguridad Privada, S.A. De C. V. Suspende temporalmente sus actividades por un periodo de 10 días hábiles a partir del día 22 de Mayo del 2007. hasta el día 04 de Junio del 2007, con permiso 0056 y expediente 055/91, en virtud de que esta empresa presentó extemporáneamente su revalidación en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y con fundamento en los artículos 51 fracción III, de la misma Ley y 76 fracción IV del Reglamento de la Ley de los Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas.

(Firma)

CAPITAN JUAN FRANCISCO GORTÁREZ MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL

**“DESARROLLO H119”, SOCIEDAD ANÓNIMA****SEGUNDO AVISO**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de diciembre del 2006, de la Sociedad “DESARROLLO H119”, SOCIEDAD ANÓNIMA, se resolvió, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$3´586,052.00 para quedar en la cantidad de \$660,361.00.

La presente publicación se hace para todos los efectos legales ha que haya lugar.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**HEBERTO TARACENA BLE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

\_\_\_\_\_

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 9° DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP NO. 785/2005.)

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**C. ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O**  
**ANTONIO CARLOS GONZÁLEZ ORTIZ MENA Y**  
**LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V. Y ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ MENA expediente número 785/2005. -----

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó dos autos de fechas trece de septiembre del año dos mil seis y diecisiete de enero del año en curso, ordenando emplazar por edictos la tramitación del presente Juicio a la parte demandados C.C. ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ MENA Y LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V., haciéndosele saber a los mismos que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS para que recojan las copias simples de traslado, exhibidas por el Apoderado Legal de FIANZAS MONTERREY S.A., a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de que recoja las copias simples de referencia o de que en su caso, haya fenecido el término concedido den contestación a la demanda entablada en su contra por la citada personal moral, en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número de expediente 785/2005, apercibidas que en caso de no hacerlo serán declaradas rebeldes y se tendrán por contestada la demanda en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

México D.F a 29 de Marzo del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

---

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA CUAUHTLI, S.A. DE C.V.	50
◆ SERVICIOS TROPEC, S.A. DE C.V.	51
◆ C.M. INCORPORATED, S.A. DE C.V.	51
◆ QUIMICOS ELEMENTALES, S.A. DE C.V.	52
◆ ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.	52
◆ DESARROLLO H119, S. A.	53
◆ <b>EDICTOS</b>	54
◆ AVISO	55

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)